

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160038000
AUTO #2441

Santiago de Cali, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

1. PONGASE en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación remitida por el Banco Caja Socia para lo que a bien tenga.
2. Revisado el presente asunto se hace necesario requerir una vez más a las partes actualicen la liquidación de crédito. Con tal fin se le señala a las partes un término de veinte (20) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del P.
- 3.- Abstenerse de pagar títulos hasta tanto no den cumplimiento al punto anterior.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ